

2025-04-13

En plena Semana Santa, iniciarán campañas para elección judicial en CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://laredsocial-noticias.com/wp/en-plena-semana-santa-iniciaran-campanas-para-eleccion-judicial-en-cdmx-2/>

Este lunes 14 abril inician las campañas del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México. Durante los próximos 45 días los aspirantes a ser juzgadas podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visión sobre la función jurisdiccional, así como sus propuestas de mejora del sistema de impartición de justicia, indicó en un comunicado el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Tres días previos a la celebración de la jornada electoral iniciará la veda electoral; es decir, del 29 al 31 de mayo y el propio 1 de junio, día de la elección, no se permitirá la difusión de propaganda o acciones de proselitismo.

La ciudadanía elegirá por primera vez a juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México. Actualmente son 612 las candidaturas participantes, las cuales contienden por 137 cargos, entre ellos 98 para juez, 34 para magistrado y cinco para magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

Con la finalidad de que la contienda electoral se lleve en condiciones de equidad, el IECM emitió los lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda en los que se establecen las acciones permitidas y las que deben evitarse por parte de las personas candidatas y las autoridades gubernamentales", indicó.

Entre las medidas están que la propaganda electoral sólo será impresa en papel reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Podrán participar en entrevistas que sean difundidas por cualquier medio de comunicación. Foto: Especial

¿Qué si y qué no pueden hacer los contendientes?

Los contendientes también podrán difundir su experiencia y propuestas a través de redes sociales o medios digitales siempre y cuando no paguen para potenciar o amplificar los alcances de sus contenidos como la contratación de pauta publicitario.

Tienen prohibido recibir financiamiento público o privado para sus campañas, así como la contratación directa o indirecta de espacios en radio, televisión o de cualquier otro medio de comunicación para la promoción de candidaturas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales.

Podrán participar en entrevistas que sean difundidas por cualquier medio de comunicación con carácter noticioso.

Podrán formar parte en los foros de debate organizados por el instituto o bien en aquellos organizados por otros actores del sector público, privado o social, que cumplan con las condiciones de equidad.

El IECM habilitó un sistema denominado "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", con el propósito de que la ciudadanía en general cuente con la información necesaria para emitir un voto informado.

La propaganda electoral colocada en la vía pública deberá ser retirada durante los siete días posteriores a la

conclusión de la jornada electoral por el Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías. Las personas candidatas serán corresponsables y deberán coordinarse con dichas autoridades.

El IECM y el Instituto Nacional Electoral vigilarán que la normativa electoral se cumpla puntualmente y que la competencia sea equitativa para todas las personas candidatas", indicó el organismo.